

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ESCOBAR (NIT 0614-070974-109-6)

UNIDAD SOLICITANTE: UFI

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO US\$ | MONTO TOTAL US \$ |
|----------|--|----------------------|-------------------|
| | SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2019*, SEGÚN DETALLE. | \$ 4,068.00 | \$ 4,068.00 |
| | II.1 Alcance de la consultoría: Determinación de las Reservas Técnicas y Matemáticas de los seguros de La Caja, Reservas para Préstamos Incobrables y Otras Reservas, para incluir en cierre contable del año 2019. | | |
| | a) Reservas para Riesgos en Curso, Reservas para Siniestros Pendientes de Pago y Reservas de Contingencia para el Seguro de Vida Básico. | | |
| | b) Reservas para Riesgos en Curso, Reservas para Siniestros Pendientes de Pago y Reservas de Contingencia para el Seguro de Vida Opcional. | | |
| | c) Reservas para Riesgos en Curso, Reservas para Siniestros Pendientes de Pago y Reservas de Contingencia para el Seguro por Sepelio. | | |
| | d) Reservas para Riesgos en Curso, Reservas para Siniestros Pendientes de Pago, Reservas Matemáticas y de Contingencias para el Seguro de Vida Dotal. | | |
| | e) Reservas para Riesgos en Curso, Reservas para Siniestros Pendientes de Pago y Reservas de Contingencia para el Seguro de Decreciente de Deuda. | | |
| | f) Reservas para Préstamos Incobrables, con los respectivos análisis de la cartera de préstamos de la Caja. | | |
| | g) Otras Reservas. | | |
| | h) Determinar el valor total de cada reserva para su constitución financiero-contable. Se requiere la explicación de los motivos de las variaciones que se proponen, en las Reservas para el año 2019. | | |
| | i) Dar opinión técnica, si existe o no la necesidad de reasegurar los riesgos de La Caja. | | |
| | j) El Estudio Actuarial deberá describir los criterios, la metodología aplicada, las principales fuentes consultadas y el cálculo de las reservas con sus respectivas fórmulas de cada uno de los seguros, presentando en anexos impresos y de forma virtual, el estudio y las tablas de datos utilizados, en la cual se puedan visualizar las fórmulas aplicadas. | | |
| | k) El actuario deberá estar disponible para consultas por un período de 90 días calendario, después de recibido el informe final en original y dos copias. | | |
| | 1. Determinación de la Reserva laboral. Se requiere la determinación de la Reserva Laboral que actualmente se revela en los estados financieros, para el año 2019, de acuerdo a la política de indemnizaciones reglamentada y adoptada por La Caja. | | |
| | II.2 PROGRAMA DE TRABAJO: | | |
| | a) Cronograma de trabajo | | |
| | b) Metodología | | |
| | Lugar de entrega: Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ubicada en la Calle Guadalupe, Boulevard Dr. Héctor Silva, #156, San Salvador. | | |

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ESCOBAR (NIT 0614-070974-109-6)

UNIDAD SOLICITANTE: UFI

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO US\$ | MONTO TOTAL US \$ |
|----------|---|----------------------|-------------------|
| | tiempo de entrega: A partir del 10 de enero de 2020, se requiere que el informe del estudio actuarial sea presentado a más tardar en los siguientes 4 días calendarios, para efecto de registrar contablemente las nuevas cifras que afectarán las reservas y proceder a efectuar el cierre contable definitivo del año 2019. | | |
| | Las condiciones y los Términos de Referencia, y la oferta adjudicada forma parte integral de esta Orden de Compra. Administrador de la Orden de Compra: Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto. | | |
| | *SON CUATRO MIL SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES** | | US \$ 4,068.00 |

Forma de pago: un solo pago, hasta un máximo de 8 días calendario, posteriores a la recepción a entera satisfacción.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

[Firma]
Realizado
UACI



[Firma]
Vo.Bo.
Jefe Unidad de Administración



[Firma]
ADJUDICADO
Gerencia Interina



Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4130/31

Rgv

RECIBIDO GERENCIA
11 DIC. 2019
Nombre: *[Firma]* 1:35 pm